

15

EL IRATI

FERROCARRIL ELÉCTRICO PAMPLONA-AOIZ-SANGÜESA

BILLETE DE LIBRE CIRCULACIÓN

a favor de Don Manuel de Irujo
Diputado

El Consejero Delegado,

Nº 51

Hilari Etxarri

Este billete está concedido bajo la expresa condición de que la Sociedad no responde de ninguna clase de perjuicios que puedan ocasionarse al portador del mismo y demás personas en él comprendidas.

Se considerará nulo si se hubiese dejado de llenar cualquiera de las indicaciones que marca el impreso o si todas ellas no estuvieren escritas por el mismo puño e igual clase de tinta.

Deberá en todos los viajes ser presentado a los empleados de la Sociedad cuantas veces lo exijan tanto en éste como en las Estaciones.

El interesado está obligado a identificar su persona por medio de la firma o de la cédula personal cuantas veces lo exijan los empleados de la Sociedad.

Este billete estará sujeto como los ordinarios a lo que dispone el Reglamento establecido de viajeros.

Firma del interesado,

SOCIEDAD MINERA

BILLETE DE LIBRE

GUIPUZCOANA

CIRCULACIÓN

Clase SALON

1930

Núm. 181

Recorrido Pamplona - San Sebastian

~~Don Manuel Irujo~~

~~Diputado Provincial de Navarra~~

Cobrado el seguro obligatorio

Importa la prima

Ptas. 4000 -

El Director Gerente,



ADVERTENCIA

Este billete es personal e intransferible y será recogido si no es el interesado quien lo utiliza, estando concedido bajo la expresa condición de que la Compañía no responde de ninguna clase de perjuicios que pueda ocasionarse al portador.

Se considerará nulo si no está firmado por el interesado, quien no podrá negarse a identificar su persona por medio de la firma o la cédula de vecindad.

Firma del interesado,

